

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "LA RUTA DE LOS CUENTOS"

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.077.-**

DALCAHUE, 09 de abril del 2025.-

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad

Municipal el "LA RUTA DE LOS CUENTOS", de abril hasta diciembre de 2025; la Sesión Extraordinaria No 52 de fecha 15/11/2024 del Honorable Concejo, el certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27/11/2024, el Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02/12/2024 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025; el Decreto Alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024, la Sentencia de Proclamación en la Causa Rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldicio N° 2.764 de fecha 26/11/2024 que da inicio al Uso Obligatorio de Sistema de Gestor de Documentos con Firma Electrónica para Procedimientos y Actos Administrativos, según lo señala la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N°21.464 del año 2022, que modifica la Ley N°19.880; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## **DECRETO:**

**DECLÁRESE:** Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la

Celebración del "LA RUTA DE LOS CUENTOS", la cual se realizará una vez al mes en los diferentes Establecimientos Educacionales de la comuna de Dalcahue, a contar de abril hasta diciembre de 2025.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto a las cuentas 21.04.004.001, 22.01.001, 22.04.999, 24.01.008.004 Centro de Costo 060601 "PROGRAMAS CULTURALES" y otras cuentas y centros de costos según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.







ALCALDESA DE LA COMUNA DALCAHUE



## © firma.gob





Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok